

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, MDC, 19 de julio 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 172-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado de la Presidencia, mediante Oficio SP-GA-019-2021 de fecha 14 de julio de 2021, solicita apoyo presupuestario por valor de **TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L30,000,000.00)**, en atención al Decreto Ejecutivo PCM-065-2021, los cuales serán destinados para el cumplimiento de las funciones establecidas a la Dirección Nacional de Intervención Social (DINIS) creada según Decreto Ejecutivo PCM-056-2014. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional a la Secretaría de Estado de la Presidencia por **TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L30,000,000.00)**, para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Secretaría de Estado de la Presidencia, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, Decreto Ejecutivo PCM-065-2021, Artículo 3 del Decreto Legislativo 18-2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar mediante el traslado de fondos de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central el Presupuesto de la Secretaría de la Presidencia, en la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 030
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR EJECUTIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 01 SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

90000	OTROS GASTOS	
99000	Asignaciones Globales	
99100 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes	<u>L30,000,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN...		<u>L30,000,000.00</u>

Cont. 1 | 2
Resolución No.190-DGP-AE

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS

GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

90000	OTROS GASTOS	
99000	Asignaciones Globales	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes	
	Imprevistos	<u>L30,000,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L30,000,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNADO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado (FYS)
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo